

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bétera

2023/10685 Anuncio del Ayuntamiento de Bétera sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para facilitar una solución habitacional inmediata a personas en situación de especial vulnerabilidad. Identificador BDNS: 710423.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/710423>.

- Beneficiarios/as: Personas víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, a las personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, a las personas sin hogar, asiladas, refugiadas, apátridas, acogidas al régimen de protección temporal, u otros estatutos de protección subsidiaria, y a otras personas especialmente vulnerables, empadronadas en el municipio de Bétera con mínima antigüedad de 6 meses.

- Objeto: Conceder de forma directa ayudas para facilitar una solución habitacional inmediata.

- Requisitos y criterios de baremación: Se establecen en los Criterios aprobados en la resolución de Alcaldía nº 1845, de fecha 21 de julio de 2023 y el Decreto 79/2023, de 26 de mayo, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad a través de las Entidades Locales, correspondiente al Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, convocatoria 2023.

- Cuantía: La cuantía máxima del crédito presupuestario para esta convocatoria es de 14.356,12 €. Los gastos inherentes a esta subvención se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 208/2310/48010. Subv. Ayudas vivienda plan estatal 2022-2025.

- Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria, hasta el 30 de noviembre de 2023, estando sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

- Recursos: la resolución de esta subvención pone fin a la vía administrativa, cabiendo recurso potestativo de reposición.

Bétera, a 27 de julio de 2023. —La alcaldesa, Elia Verdevío Escribá.

